



ACTA DE SESIÓN DE PLENO ORDINARIO

Reunidos el 18 de diciembre de 2024, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Julio Leonardo Galiano Villafuertes, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, con asistencia de los Sres. Concejales que siguen:

- Dña. Encarnación Moya Fernández (PP)
- Dña. Sonia Pacheco Pantoja (PP)
- D. José Manuel Moreno Adán (PP)
- D. Enrique Muñoz Sánchez (PP)
- D. Juan Yepes López (PP)
- D. Antonio Yepes Ricart (PSOE)
- D. Bernabé Valero Luján (PSOE)
- Luis Ángel García Luján (PSOE), se incorpora a la sesión a las 20:50.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, siendo las veinte y cuarenta y dos horas del 18 de diciembre de 2024, en primera convocatoria, el Presidente abre la sesión y se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta del Pleno Ordinario celebrado el día 20 de septiembre de 2024.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta del Pleno Ordinario celebrado el 20 de septiembre de 2024.

Tras la votación, el acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del acta del Pleno Extraordinario de carácter urgente celebrado el día 8 de noviembre de 2024.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta del Pleno Extraordinario de carácter urgente celebrado el 8 de noviembre de 2024.

Tras la votación, el acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.

TERCERO. Expediente 147/2024 - Cuenta general ejercicio presupuestario 2023.

El Sr. Alcalde da paso a la Secretaria para que explique este punto del orden del día, la cual explica que, tras someter la cuenta general a la comisión especial de cuentas, se publicó la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y que, al no haber alegaciones a la misma, se eleva al Pleno para su aprobación y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

Tras la explicación, el Sr. Alcalde somete este punto a votación resultando aprobado con el voto afirmativo de seis concejales del grupo popular y dos abstenciones del grupo socialista. Se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo, cuya parte dispositiva resulta como sigue:





“.../...”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

CUARTO. Expediente 263/2024 – Presupuesto ejercicio 2025.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales asistentes si han visto el documento remitido del Presupuesto para el ejercicio 2025 y si tienen algo que comentar al respecto. El portavoz del grupo socialista comenta la subida de un par de aplicaciones presupuestarias pero sin concreción motivado en la complejidad y tamaño del documento en cuestión.

Tras comentarse sucintamente por los concejales presentes, el Sr. Alcalde somete este punto a votación resultando aprobado con el voto afirmativo de seis concejales del grupo popular y dos abstenciones del grupo socialista. Se aprueba por mayoría absoluta el acuerdo, cuya parte dispositiva resulta como sigue:

“.../...”

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	Créditos iniciales
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.306.834,14
OPERACIONES CORRIENTES	1.287.299,32
Capítulo 1	648.597,40
Capítulo 2	624.586,17
Capítulo 3	600,00
Capítulo 4	13.515,75
Capítulo 5	-
OPERACIONES DE CAPITAL	19.534,82
Capítulo 6	19.534,82
Capítulo 7	-





AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS

B) OPERACIONES FINANCIERAS	-
Capítulo 8	-
Capítulo 9	-
TOTAL GASTOS	1.306.834,14

ESTADO DE INGRESOS	Previsiones iniciales
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.326.352,00
OPERACIONES CORRIENTES	1.326.352,00
Capítulo 1	555.150,00
Capítulo 2	14.800,00
Capítulo 3	218.874,00
Capítulo 4	503.406,00
Capítulo 5	34.122,00
OPERACIONES DE CAPITAL	-
Capítulo 6	-
Capítulo 7	-
B) OPERACIONES FINANCIERAS	-
Capítulo 8	-
Capítulo 9	-
TOTAL INGRESOS	1.326.352,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.





QUINTO. *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha*

QUINTO. Mociones de urgencia.

El Sr. Alcalde comenta que no hay mociones de urgencia que someter a la sesión plenaria.

SEXTO. Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde comenta que se han remitido los decretos dictados desde la última sesión plenaria, ante lo cual no se hacen comentarios por ningún concejal.

SÉPTIMO. Informes de la Alcaldía-Presidencia.

Se comenta por el Sr. Alcalde que ha finalizado el plazo para presentar instancias a las distintas plazas convocadas en el proceso de estabilización de empleo temporal, y explica que se prevé su finalización en el plazo dispuesto por la ley.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal D. Luis Ángel.

Comentado lo anterior, con todos los concejales presentes, se inicia un debate en el que la postura unánime, tanto de los concejales del grupo popular como del grupo socialista, es de oposición a la fórmula que se ha establecido por la ley para la estabilización de las plazas convocadas. El debate se alarga comentando la publicidad del proceso, la comparación con los procesos de pueblos cercanos y los requisitos para acceder a dichas plazas; el cual, culmina con la disconformidad de todos los presentes a dicho proceso selectivo y la necesidad de cumplir con lo dispuesto en la ley aplicable, aunque no resulte justo a juicio de los concejales que componen el Pleno.

Por otro lado, el Sr. Alcalde comenta que se están contratando y programando distintas actividades, como en años anteriores, para las fiestas navideñas.

OCTAVO. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales presentes si tienen algún ruego o pregunta.

Ante esto, el portavoz del grupo socialista comenta que le ha llegado el rumor de que un particular va a instalar una carpa en un solar privado; ante lo cual pregunta al respecto: qué actividad se va a ejercer, si se ha presentado la documentación necesaria, si se ha procedido al enganche de agua y luz, si se ha solicitado ampliación de horario y si se ha dado aviso de esta actividad al comandante de puesto de la Guardia civil.

El Sr. Alcalde responde que se ha presentado la declaración responsable que se exige por la ley para el ejercicio de actividades minoristas, que se ha dado parte al técnico para que informe cuanto estime oportuno y que lo referente a horario y Guardia Civil se hará cuando la fecha sea próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día, de lo cual como Secretaria doy fe.

En Huerta de Valdecarábanos, firmado y fechado electrónicamente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

